

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO
PARA LA ADQUISICIÓN DE
CARPETAS PARA SER
EMPLEADAS EN CURSO DE
PLANIFICACIÓN OPERACIONAL
CONJUNTA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~2015000147~~

SANTIAGO, ~~28 SEP 2015~~

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL. N° 1/19.653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
3. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
4. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2015";
5. La Resolución N° 1600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
6. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
7. El Decreto Supremo N° 665 del Ministerio de Defensa, de fecha 06.DIC.2013;
8. La Orden Administrativa N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
9. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
10. El Anexo A "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" de la **DIRENCO N° 4100/2916**, de fecha **10 de Septiembre de 2015**;
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1058**, de fecha **15 de Septiembre del 2015**;
12. La cotización del Instituto Geográfico Militar, RUT N° 81.448.600-1, presupuesto **N°93859**, del **01.SEP.2015**, por un valor total de \$ 210.000. (doscientos diez mil pesos), Exento de I.V.A.

CONSIDERANDO:

1. Que, El Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
2. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS**;
3. Que, conforme a solicitud de adquisición de la DIRENCO, es necesaria la compra de 100 (cien) carpetas impresas color oro, para ser empleadas en el Curso de Planificación Operacional Conjunta.
4. Que, en aplicación a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda antes citado (VISTO 3), Capítulo I, artículo 3° Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: "letra b)" *Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;*
5. Que, de acuerdo a lo informado en **VISTOS**, el EMCO cuenta con presupuesto suficiente para la adquisición de las 100 (cien) carpetas impresas color oro requeridos por la DIRENCO.

II. RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la adquisición mediante trato directo fuera del portal www.mercadopublico.cl, de 100 (cien) carpeta impresas color oro para ser empleadas en el Curso de Planificación Operacional Conjunta, con el oferente Instituto Geográfico Militar, RUT N° 81.448.600-1, por la suma de \$ 210.000. (doscientos diez mil pesos), Exento de I.V.A.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que demanda la presente contratación, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 330 / 1600, ACTIVIDAD / TAREA: 0003 – 0035 – 3501 – 4039**, del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2015.
3. **EMÍTASE** por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la DAG, la correspondiente Orden de Compra en favor de la "INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR".

4. APRÚEBASE, los siguiente términos de referencia:

Objeto: carpetas impresas color oro en cartulina blazer blue.

Presupuesto: el presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente contratación es de \$ 210.000. (doscientos diez mil pesos), Exento de I.V.A.

Pago: el pago correspondiente a la factura que será emitida por el proveedor será efectuado por la Dirección de Finanzas del EMCO dentro de los 30 días corridos, contados desde la prestación conforme a la aceptación de la factura correspondiente.

5. **ANÓTESE**, regístrese y archívese la presente resolución, junto a sus antecedentes y publíquese en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto.

